



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 405-2015-IPD/P

Lima... 31 de Diciembre del 2015...

VISTOS: El Informe N° 206-ARyL-2015-IPD/OGA/UP de fecha 07 de octubre de 2015, emitido por el encargado de Remuneraciones y el Informe Escalafonario N° 025-2015-AEB-UP/IPD de fecha 17 de agosto de 2015, emitido por la encargada de Escalafón de la Unidad de Personal, y el Informe N° 948-2015-IPD/OGA/UP de fecha 03 de diciembre de 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración de nuestra institución, sobre la Bonificación por **cuarenta (40)** años de servicios al Estado a favor del servidor: **Manuel Delfin Marín Díaz; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 055-2013-P/IPD de fecha 13 de febrero de 2013, se aprobó el Acta Final de Acuerdos de la Comisión Paritaria, relacionada con el Pliego Petitorio correspondiente al año 2011, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte;

Que, en el punto sétimo del Acta Final de Acuerdos de la Comisión Paritaria, se acordó otorgar a los trabajadores del IPD nombrados, permanentes y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, una bonificación de dos (02) ingresos mensuales totales al cumplir treinta y cinco (35) años de servicios al Estado y una bonificación de tres (03) ingresos mensuales totales al cumplir cuarenta (40) años de servicios al Estado. Las referidas bonificaciones se abonaran a través del CAFAE-IPD, inicialmente y hasta que se mantenga la prohibición presupuestal, con cargo a los recursos tipificados en el literal a.6 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por única vez, al cumplimiento del tiempo de servicios mencionados, contándose a partir del año 2011;

Que, en tal sentido es necesario otorgar al servidor del Instituto Peruano del Deporte que ha cumplido cuarenta (40) años de servicios ininterrumpidos al Estado, la bonificación que fue acordada en el punto Sétimo del Acta Final de Negociación Colectiva, quien se encuentra mencionado en los vistos de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 206-ARyL-2015-IPD/OGA/UP de fecha 07 de octubre de 2015, el encargado de Remuneraciones comunica a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración el cálculo correspondiente a la bonificación por cuarenta (40) años de servicios del servidor Manuel Delfin Marín Díaz;

Que, según el Informe Escalafonario N° 025-2015-AEB-UP/IPD de fecha 17 de agosto de 2015, la encargada de Escalafón determina que el servidor Manuel Delfin Marín Díaz, ha cumplido cuarenta (40) años de servicios ininterrumpidos al Estado;

Que, con Resolución N° 024-2006-P/IPD de fecha 31 de enero de 2006, se resolvió reconocer los veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, advirtiéndose que en el anexo de la referida resolución en el cuadro del tiempo de servicios se precisa que la fecha de vigencia de los veinticinco (25) años es el 04 de julio de 2000;

Que, con Resolución N° 125-2007-P/IPD de fecha 16 de marzo de 2007, se resolvió reconocer al antes referido servidor los treinta (30) años de servicios prestados al Estado, advirtiéndose que en el anexo de la referida resolución en el cuadro del tiempo de servicios se precisa que la fecha de vigencia de los treinta (30) años es el 04 de julio de 2005;





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 405-2015-IPD/P

Lima... 31. de Diciembre..... del 2015.

Que no se le ha reconocido los treinta y cinco (35) años de servicios por cuanto dicho beneficio fue acordado a partir del 2011, tal como lo establece el punto sétimo del Acta Final de Acuerdos de la Comisión Paritaria aprobado mediante Resolución N° 055-2013-P/IPD de 13 de febrero de 2013, y el referido servidor los cumplió en el año 2010;

Que, se debe tomar en cuenta como fecha de ingreso el 01 de julio de 1975 en la que es contratado por la Oficina Nacional de Estadística y Censos, reasignándosele mediante concurso público N° 001-IPD-87 a esta institución, por lo que a la fecha cuenta con cuarenta (40) años de servicios;

De conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por Ley N° 29544, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2014-PCM y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

Con los vistos de la Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y de la Secretaria General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar por única vez el pago de la Bonificación por cuarenta (40) años de servicios al Estado al servidor bajo el régimen laboral por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en cumplimiento al punto Sétimo del Acta Final de Convenio Colectivo de Acuerdos de la Comisión Paritaria del Pliego Petitorio del año 2011; según el detalle siguiente:

BONIFICACIÓN POR 40 AÑOS DE SERVICIOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INGRESO	FECHA DE QUINQUENIO	TIEMPO DE SERVICIOS	DEPENDENCIA	CARGO	REMUNERACIONES	CAFAE	PACTO	TOTAL	TOTA GENERAL
1.	Manuel Delfín Marín Díaz	01/07/1975	01/07/2015	40	Lima	Empleado	826.66	1,350.00	2,150.00	4,326.66	12,97
Total por 40 años							826.66	1,350.00	2,150.00	4,326.66	12,979.98

Artículo Segundo.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será asumida por CAFAE-IPD, de acuerdo a lo establecido en el Acta Final de Acuerdos de la Comisión Paritaria relacionada con el Pliego Petitorio correspondiente al año 2011 de fecha 13 de febrero del 2013.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado y a las Oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





PERÚ

**Ministerio
de Educación**

**Instituto Peruano
del Deporte**

JR. TAMBO DE BELÉN N° 234 LIMA 1 CASILLA 2243 TELF. 433-4192

RESOLUCIÓN N° -405-2015-IPD/P

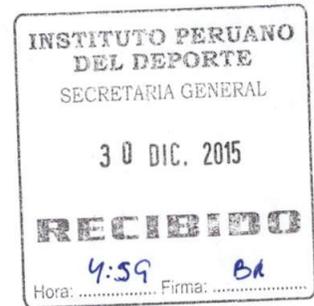
Señor

MANUEL DELFIN MARIN DIAZ

PRESENTE.-


M. MARIN DIAZ.
6/11/16

405



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 226 -2015-IPD-OAJ

A : **SILVIO AIQUIPA MENDOZA**
Secretario General

Asunto : **Proyecto de Resolución**

Referencia: Informe N° 1007-2015-UP/IPD
(RI N° 3592-2015)

Fecha : Lima, 30 de diciembre de 2015



Tengo a bien de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, en relación al proyecto de resolución elaborado para el reconocimiento de los cuarenta (40) años de servicio a favor de la Institución del señor Manuel Delfin Marín Díaz.

En tal sentido, habiendo revisado el proyecto de resolución adjuntado, se remiten los actuados a fin de proseguir con el trámite correspondiente, otorgándole el VB° en señal de conformidad.

Atentamente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Abog. **OMAR COVENAS FLORES**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

OCF/era



INFORME N° 1007-2015-IPD/OGA/UP

A : **Abog. OMAR COVEÑAS FLORES**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

DE : **Lic. RUBEN CANELO MESIAS**
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Propuesta de Resolución de Bonificación por 40 años.

REF. : Memorando N° 1428-2015-IPD-OAJ
Informes N° 973-2015-IPD/OGA/UP / Reg. N° 013678

FECHA : Lima, 29 de diciembre de 2015.

I. FINALIDAD:

Me dirijo a usted en relación a los documentos de la referencia, acerca de las correcciones por la propuesta de Resolución de Presidencia de Bonificación por cuarenta (40) años de servicios del servidor: Manuel Delfín Marín Díaz. Al respecto cumpla con remitir a su Despacho, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

II. ANTECEDENTES:

- Memorando N° 1428-2015-IPD-OAJ recepcionada en esta Unidad el 28.12.2015.
- Informe N° 973-2015-IPD/OGA/UP de fecha 21.12.2015 / Reg. N° 013678

III. ANÁLISIS:

- Que mediante Memorando N° 1428-2015-IPD-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica devuelve a la Unidad de Personal, la propuesta de resolución de bonificación por (40) años de servicios del servidor: Manuel Delfín Marín Díaz, debido a correcciones en la misma.
- Teniendo en cuenta que dichas correcciones han sido de mera forma cumpla con remitir a su Despacho el proyecto en físico y virtual; debiendo indicar que los mismos han sido subsanados conforme a lo indicado por su Despacho, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

IV. CONCLUSION Y/O RECOMENDACIÓN:

- De lo expuesto en el análisis del presente informe, a la devolución por correcciones de mera forma de la propuesta de Resolución para el otorgamiento de Reconocimiento de la Bonificación por 40 años de servicios a favor del servidor: Manuel Delfín Marín Díaz. Se debe indicar que se han subsanado las mismas, por lo que cumpla con remitir a su Despacho la propuesta de Resolución en formato físico y virtual, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


LIC. RUBEN CANELO MESIAS
Jefe de la Unidad de Personal



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



MEMORANDO N° 1428 -2015- IPD-OAJ

A : **RUBEN CANELO MESIAS**
Jefe de la Unidad de Personal

Asunto : **Proyecto de Resolución**

Ref. : Informe N° 973-2015-IPD/OGA/UP
(RI N° 3514-2015)

Fecha : Lima, 28 de diciembre de 2015

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, en relación al proyecto de resolución elaborado para el reconocimiento de cuarenta (40) de servicios prestados a la Institución por parte del señor Manuel Delfín Marín Díaz.

En tal sentido, se devuelven el expediente con las correcciones del proyecto de resolución, para su subsanación correspondiente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

[Signature]
Abog. OMAR COVENAS FLORES
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

UNIDAD DE PERSONAL	
A:
PARA:	<i>Naribel</i>
<input type="checkbox"/>	CONOCIMIENTO Y FINES
<input type="checkbox"/>	CONTROL Y REGISTRO
<input type="checkbox"/>	ELABORAR INFORME
<input type="checkbox"/>	PROYECTAR RESOLUCIÓN
<input type="checkbox"/>	PROYECTAR RESPUESTA
<input checked="" type="checkbox"/>	ACCIONES CORRESPONDIENTES
<input type="checkbox"/>	ARCHIVO
FECHA:	Lima.....

OAJ/OCF/era



INFORME N° 973 -2015-IPD/OGA/UP

A : **Abog. OMAR COVEÑAS FLORES**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

DE : **Lic. RUBEN CANELO MESIAS**
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Resolución de Bonificación por 40 años de servicios.

REF. : Memorando N° 1400-2015-IPD-OAJ
Informe N° 948-2015-IPD/OGA/UP / Reg. 013678

FECHA : Lima, 21 de diciembre de 2015.

I. FINALIDAD:

Me dirijo a usted en relación a los documentos de la referencia, acerca de las correcciones de la propuesta de Resolución de Presidencia de Bonificación por cuarenta (40) años de servicios del señor Manuel Delfín Marín Díaz. Al respecto cumpro con remitir a su Despacho, a fin de proceder de acuerdo a sus atribuciones.

II. ANTECEDENTES:

- Memorando N° 1400-2015-IPD-OAJ recepcionada en esta Unidad el 18.12.2015.
- Informe N° 948-2015-IPD/OGA/UP de fecha 16.12.2015 / Reg. 013678

III. ANÁLISIS:

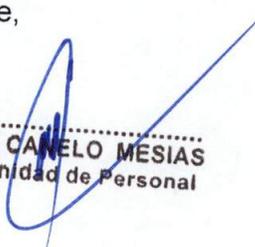
- Que mediante Memorando N° 1400-2015-IPD-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica devuelve a la Unidad de Personal, la propuesta de resolución de bonificación del señor Manuel Delfín Marín Díaz, debido a correcciones en la misma.
- Teniendo en cuenta que las correcciones han sido de mera forma cumpro con remitir a su Despacho el proyecto en físico y virtual; debiendo indicar que el mismo ha sido subsanado conforme a lo indicado por su Despacho, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

IV. CONCLUSION Y/O RECOMENDACIÓN:

- De lo expuesto en el análisis del presente informe, a la devolución por correcciones de mera forma de la propuesta de Resolución para el otorgamiento de Reconocimiento de la Bonificación por 40 años de servicios a favor del servidor Manuel Delfín Marín Díaz. Se debe indicar que se han subsanado dicha correcciones, por lo que cumpro con remitir a su Despacho la propuesta de Resolución en formato físico y virtual, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


Lic. RUBEN CANELO MESIAS
Jefe de la Unidad de Personal

Calle Madre de Dios Cdra. 3 s/n - Lima 1
Central | 511 2048-420



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 1400 -2015- IPD-OAJ

A : **RUBEN CANELO MESIAS**
 Jefe de la Unidad de Personal

Asunto : **Proyecto de Resolución**

Ref. : Informe N° 948-2015-IPD/OGA/UP
 (RI N° 3470-2015)

Fecha : Lima, 17 de diciembre de 2015



Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual remite el proyecto de resolución para el reconocimiento de los cuarenta (40) años de servicios a favor del servidor de la Institución Manuel Delfín Marín Díaz.

En tal sentido, se devuelve el expediente con las correcciones del proyecto del resolución, para su subsanación correspondiente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

[Handwritten Signature]

Abog. OMAR COVENAS FLORES
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

UNIDAD DE PERSONAL

A:

PARA: *Manibul*

CONOCIMIENTO Y FINES

CONTROL Y REGISTRO

ELABORAR INFORME

PROYECTAR RESOLUCIÓN

PROYECTAR RESPUESTA

ACCIONES CORRESPONDIENTES

ARCHIVO

FECHA: Lima... *18 Dic 2015*

[Circular Stamp: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE UNIDAD DE PERSONAL JEFE]

.....
 JEFE UNIDAD



INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 948-2015-IPD/OGA/UP

A : **Abog. OMAR COVEÑAS FLORES**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

DE : **Lic. RUBEN CANELO MESIAS**
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Resolución de Bonificación por 40 años de servicios.

REF. : Memorando N° 1313-2015-IPD-OAJ
Informe N° 890-2015-IPD/OGA/UP e Informe Escalafonario
N° 025-2015-AEB-UP/IPD / Reg. 013678

FECHA : Lima, 03 de Diciembre del 2015.



I. FINALIDAD:

Mediante los documentos de la referencia, sobre observación y revisión de propuesta de Resolución de Presidencia de Bonificación por cuarenta (40) años de servicios del señor Manuel Delfín Marín Díaz. Al respecto cumpla con remitir a su Despacho, a fin de proceder de acuerdo a sus atribuciones.

II. ANTECEDENTES:

- Memorando N° 1313-2015-IPD-OAJ recepcionada en esta Unidad el 01.12.2015.
- Informe N° 890-2015-IPD/OGA/UP de fecha 26.11.2015 y el Informe Escalafonario N° 025-2015-AEB-UP/IPD de 17.08.2015 / Reg. 013678

III. ANÁLISIS:

- Que mediante memorando N° 1313-2015-IPD-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica establece que sobre la propuesta de resolución de bonificación del señor Manuel Delfín Marín Díaz, se consigna como fecha de quinquenio para el reconocimiento de los cuarenta (40) años de servicios el 01 de julio de 2015, generando una diferencia en el cálculo efectuado en los anteriores quinquenios, debido a que en las resoluciones las fechas de vigencia por los 25 años es el 04 de julio de 2000 y de los 30 años es el 04 de julio de 2005, por lo que se devuelve a esta Unidad para la atención del caso.
- Que del Informe N° 890-2015-IPD/OGA/UP de la Unidad de Personal y el Informe Escalafonario N° 025-2015-AEB-UP/IPD emitido por la encargada de Escalafón, se detalla explícitamente dicho reconocimiento, advirtiéndose que el servidor no cuenta con resolución de nombramiento pero que con Resolución N° 1097-75-PM-DA-1 se le contrata por locación de servicios a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 1975, consecuentemente se debe tomar en cuenta el tiempo de contratación en esta Institución a partir del 01 de julio de 1975.
- Que si bien es cierto mediante Resolución N° 024-2006-P/IPD e Informe N° 038-UP/IPD-2005 y Resolución N° 125-2007-P/IPD e Informe N° 037-UP-IPD-2006 se le reconoce al señor Manuel Delfín Marín Díaz, los 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, advirtiéndose que tanto en los informes como en las resoluciones antes mencionadas y en los anexos de las mismas figura el tiempo de servicios en el que se precisa que la fecha de vigencia por los 25 años es el 04 de julio de 2000 y de los 30 años es el 04 de julio de 2005; documentos que se adjunta al presente.





**INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE**

- Por lo expuesto en efecto se desprende que si bien es cierto se consigna en las fechas de los quinquenios como 04 de julio de 2000 y 04 de julio de 2005 respectivamente, se debe tomar en cuenta la fecha de la resolución de contratación con la que inicia el vínculo laboral con esta institución figurando en la misma como 01 de julio de 1975.

IV. CONCLUSION Y/O RECOMENDACIÓN:

- De lo expuesto en el análisis del presente informe, a la devolución de la propuesta de Resolución para el otorgamiento de Reconocimiento de la Bonificación por 40 años de servicios a favor del servidor Manuel Delfín Marín Díaz, generando una diferencia con el cálculo efectuado en los anteriores quinquenios. Se debe indicar que se han subsanado la corrección pertinente, por lo que cumpla con remitir a su Despacho la propuesta de Resolución en formato físico y virtual, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

.....
Lic. RUBÉN CANELO MESÍAS
Jefe de la Unidad de Personal

INFORME N° 038-UP/IPD-2005



A : Sr. Ivan Dibos Mier
Presidente del IPD

Asunto : Otorgamiento de la Bonificación Personal y Asignación por 25 y 30 años de servicios

Referencia : a) Memo N° 287-2005-P/IPD.
b) Informe N° 037-UP/IPD-2005.
c) Acta de Acuerdo de fecha 01 de Abril de 2004.

Fecha : Lima, 21 de Noviembre de 2005.

Me dirijo a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

Antecedentes

- Acta de Acuerdo de fecha 01 de Abril del 2004, suscrito entre el Instituto Peruano del Deporte y la Organización Sindical, a través del cual se suscribió el acuerdo de otorgar una asignación equivalente a dos medios ingresos mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres medios ingresos mensuales totales al cumplir 30 años de servicios; se otorga por única vez, en cada caso.
- Informe N° 037-UP/IPD-2005 de fecha 14 de Noviembre de 2005, a través del cual se informa una parte de los trabajadores que habían cumplido 25 y 30 años de servicios para ser beneficiarios del acuerdo del Pacto Colectivo.
- Memo N° 287-2005-P/IPD de fecha 17 de noviembre de 2005, a través del cual la Presidencia considera legalmente inobjetable el documento antes mencionado, sin embargo, es de opinión que a fin de ser equitativos y solidarios con los trabajadores que cumplieron 25 y 30 años de servicios entre los años 2000 al 2003, antes del 14 de noviembre del 2003, se evalúe la posibilidad de hacer extensivo este beneficio, considerando que aquel dinero destinado para pago a los trabajadores que cumplieron 25 y 30 años entre el 14.11.2003 y hasta el 2005, pudiera ser utilizado, por equidad, para ser un pago a cuenta a todos sin excepción y seguir haciéndolo sucesivamente hasta la cancelación de acuerdo a disponibilidad presupuestal.



Análisis

Del análisis de los documentos antes mencionados se desprende lo siguiente:

- El Otorgamiento de una asignación equivalente a dos medios ingresos mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres medios ingresos mensuales totales al cumplir 30 años de servicios; se otorga por única vez, en cada caso.

- Que, dicha asignación sea extensiva por equidad a todos los trabajadores que cumplieron 25 y 30 años de servicios entre los años 2000 al 2003, antes del 14 de noviembre del 2003.
- Que, el dinero destinado para pago a los trabajadores que cumplieron 25 y 30 años entre el 14.11.2003 y hasta el 2005, pudiera ser utilizado, por equidad, para ser un pago a cuenta a todos sin excepción y seguir haciéndolo sucesivamente hasta la cancelación de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
- A continuación se detalla la relación de los servidores que han cumplido 25 y 30 años de servicios en el periodo comprendido entre los años 2000 al 2005, con el monto de las asignaciones establecidas en el Acta de Acuerdo de fecha 01 de abril del 2004:

ASIGNACION POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS

a.- Personal con 25 años de servicios

Nº	Apellidos y Nombres	Cargos	Niv.	Ubigeo	F/Vigencia	Monto
1	Quintana Galarza Oscar	Jefe Adm II	F/2	Junin	01-02-00	1.056,50
2	Torralba Custodio Ynés Nicerata	Asist Social II	SPA	Lima	01-04-00	1.573,74
3	Callirgos Figueroa Yodi	Tesorero I	F-1	Lima	01-06-00	1.690,70
4	Huari Rosas Luis Elías	Tec Contab II	SPC	Lima	20-06-00	1.545,91
5	Arias Messa Luis Francisco	Esp. Red III	SPB	Arequipa	30-06-00	945,35
6	Marín Díaz Manuel Delfín	Administrador	SPB	Lima	04-07-00	1.570,67
7	Chong Trinidad Gloria E.	Jefe Adm I	F-1	Lima	22-09-00	1.635,56
8	Jeri Tello Marcial Valerio	Tec. Red. I	SPC	Ayacucho	01-01-01	936,72
9	Aucaruri Vera Zosimo Cesar	Tesorero I	F-2	Lima	22-02-00	1.971,20
10	Andrade Llanque Luis	Trab. Serv. II	STA	Arequipa	01-04-01	858,78
11	Valenzuela Escalante Zenobia	Dibujante III	SPC	Lima	26-04-01	1.852,19
12	Hurtado de Mendoza Manglio	Director I	F-3	Lambayeque	04-04-01	1.060,34
13	Wong Conca David	Dir.ec.Sist.Adm.I	F-3	Lima	01-05-01	2.287,40
14	Sanchez Fierro Maximo Alberto	Trab. Serv. II	SPD	Junin	14-05-01	923,45
15	Boza Olaechea Luis Alberto	Tec. Red. I	SPC	Ica	18-05-01	941,88
16	Chillitupa Castillo Alejandro	Tec. Red. I	F-2	Cuzco	01-06-01	1.056,05
17	Yáñez Aguirre Vilma Regina	Dir.ec.Sist.Adm.I	F-3	Lima	21-02-02	2.713,19
18	Asato Hichiya Olga	Técnico I	SPE	Lima	01-04-02	2.431,66
19	Cardenas Belevan Gaby Emilia	Técnico I	SPE	Lima	01-04-02	2.430,20
20	Carrillo Ruiz Ana Cacilia	Técnico I	SPE	Lima	01-04-02	2.433,49
21	Fuentes Quijandria Luisa Estela	Técnico I	SPE	Lima	01-04-02	2.430,19
22	Ostolaza Ostolaza Maria Soledad	Técnico I	SPE	Lima	01-04-02	2.430,20
23	Velarde Alvarez Parodi Norma S	Técnico I	SPE	Lima	01-04-02	2.439,11
24	Cordova de Caceres Delia	Técnico I	SPE	Lima	01-04-02	2.436,49
25	Baldeon Tovar Teresa Rosalia	Aux Sist Adm II	SPC	Lima	01-07-02	1.577,36
26	Chumo Gutierrez Alicia	Oficinista II	SPC	Lima	05-07-02	2.161,88
27	Cordero Bonilla Felicita Irma	Tecnico I	SPE	Lima	15-06-03	2.430,20
28	Nañez Antialon Teofila Ysabel	Tec. Contab. II	F-1	Lima	12-02-04	2.887,40
29	Calonge Leon Roberto	Dir Sist Adm I	F-3	Lima	20-02-04	3.346,41
30	Gallegos Urdanivia Bersabeth	Tec Adm II	SPC	Lima	21-04-04	2.704,98
31	Uribe Sandiga Carmela	Tec. Enferm. II	SPD	Lima	18-03-04	2.703,02
32	Rodriguez Meneses Alejandro	Esp. Insp II	SPE	Lima	15-06-04	2.722,10
33	Felipa Orellana Luisa Alida	Secretaria II	SPC	Lima	01-11-04	2.695,91
34	Zavala Castañeda Federico	Administrador	SPB	Lambayeque	22-05-04	1.975,72
35	Hidalgo Palomino Jacinta	Secretaria III	SPC	Lima	01-02-05	2.711,88
36	Mogollon Chapilliquen Rosa Mariza	Tec. Contab. II	SPC	Lima	01-02-05	2.743,57
Sub Total de Gasto por 25 años de servicios						72.311,40



b.- Personal con 30 años de servicios

N°	Apellidos y Nombres	Cargos	Niv.	Ubigeo	F/Vigencia	Monto
1	Arce Carhuacosma, Concepción	Tecn. RED I	SPC	Junin	05-06-00	1.378,28
2	Laura Quispe Rafael	Tecn Adm III	F-3	Arequipa	01-08-00	1.555,71
3	Pino Guzmán, Pedro Orestes	Director I	F-3	Lima	12-08-00	2.830,74
4	Peñaherrera del Castillo, Lilac	Jefe Adm IV	F-3	Lima	16-03-01	2.825,09
5	González de Acuña, Delia Maria	Esp. Pers. I	F-1	Lima	19-09-01	2.463,17
6	León Farfan, Javier Valentín	Dir Proa Sect I	F-3	Lima	02-11-01	4.137,27
7	Criado Terrones, Jorge Luis	Tecn. RED I	SPC	Lima	07-07-03	4.043,87
8	Chiguala Vergaray Graciela	Secretaria II	SPC	La Libertad	20-07-03	2.942,90
9	Ramírez Toledo Ana María	Tecn I	SPE	Lima	01-09-03	4.029,78
10	Cacho Romero, Jaime	Tecn. Contab II	F-2	Lima	01-03-04	4.389,08
11	Buckler Luján, Fanny Martha	Jefe Adm IV	F-3	Lima	01-04-04	4.894,79
12	Figueroa Ríos Ezequiel	Aux Sist Adm II	F-2	Ancash	25-05-04	3.264,08
13	Castro Lozada Mario Alfonso	Director II	F-4	Lima	16-07-04	5.059,28
14	Bernedo Vera Pastor Efraín	Esp. Adm II	F-2	Lima	01-08-04	4.363,94
15	Maguiña Henostroza Jorge Rubén	Tec Red I	SPC	Ica	22-09-04	2.939,16
16	Aragón Díaz Elena Ruth	Tecn Secretarial II	F-2	Lima	05-10-04	4.363,94
17	Padilla Vasquez Flora Gabriela	Tecn. Planific II	SPC	Lima	01-11-04	4.067,82
18	Leon Rosillo Zoyla Cristina	Secretaria II	SPC	Tumbes	15-05-05	2.977,55
19	Solorzano Díaz Victor Hugo	Aux Sist Adm II	SPC	La Libertad	02-11-05	2.982,14
20	Astocondor Huayanay Wilde	Jefe de Unidad	F3	Lima	14-11-05	4.894,74
Sub Total de Gasto por 30 años de servicios						70.403,33
Total General						142.714,73

Conclusiones-

De acuerdo con los documentos de la referencia y en cumplimiento de lo acordado por Acta de fecha 01 de abril del 2004 que forma parte del Acta de Acuerdo Final del Convenio Colectivo de fecha 30 de Setiembre de 2004, se otorga a los funcionarios y servidores comprendido en el Decreto Legislativo N° 276 una asignación a los que han cumplido 25 y 30 años de servicios.

Dejar establecido que el otorgamiento de esta asignación es por única vez y solamente alcanza a los trabajadores empleados comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276.

El abono de dicha asignación se efectuará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en forma proporcional y progresiva hasta alcanzar el monto detallado en la relación mencionada.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

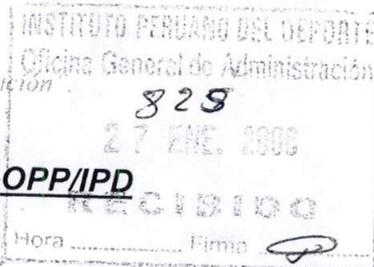
Atentamente,

FELI

Jefe de Personal

Instituto Peruano del Deporte

cc. Secretaría General
OPP
OGA
Archivo



MEMORANDO N° 033 - 2006-OPP/IPD

A : **CPC. MARGOT ELGUERA SOTO.**
Jefa de la Oficina General de Administración.

ASUNTO : **Bonificación Personal**
25 - 30 Años

REF. : **Memorando N° 1568-OGA/IPD-2005**

FECHA : **Lima, 26 de Enero de 2006**

Me dirijo a usted, con relación al asunto de la referencia, para hacer de su conocimiento que la Base Legal de las Bonificaciones están sustentadas en el contenido del Informe N° 037-UP-IPD-2005, así mismo obedece al Pliego Petitorio 2003, cuyo monto fue acordada en el Acta de acuerdo suscrito por la Organización Sindical y la Alta Dirección. Por lo que en el Ejercicio Fiscal 2006 existe disponibilidad presupuestal para el pago de dicha Bonificación.

En tal sentido, agradeceré remitir la documentación respectiva para la programación correspondiente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Econ. RICARDO ROQUE MIRANDA
Jefe (e) Oficina de Presupuesto y Planificación

RRM/OPP
JMR/Ppto

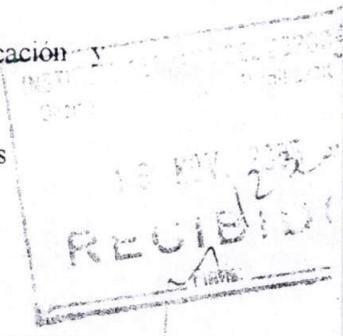
MEMORANDO N° 1568 - 2005 - OGA/ IPD

A : Sr. Ricardo Roque Miranda
Jefe de la Oficina de Planificación y
Presupuesto

Asunto : Bonificación Personal 25 y 30 años

Ref. : Informe N° 037-UP/IPD-2005

Fecha : Lima, 15 de Noviembre del 2005



Me dirijo a usted con la finalidad de remitir a vuestro Despacho, a efectos de que se sirva informar si la atención de las solicitudes presentadas por los servidores comprendidos en el Informe de la referencia, para que se les otorgue 2 (Dos) medios ingresos mensuales totales y 3 (Tres) medios ingresos mensuales totales en el caso de 25 y 30 años respectivamente, se encuentra acorde con la legislación presupuestal, requerimiento que se le hace en atención a que la Asignación solicitada difiere en composición y monto del establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en caso de ser procedente se nos informe si existe disponibilidad presupuestal para el pago de dicha Bonificación.

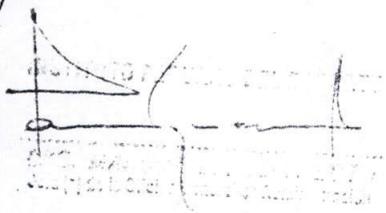
Sr. Mander
P/F Dos respuestas
en coordinación con el
Dr. Asociado

Atentamente,



Adj. Informe y Antecedentes

17/11/05



CARGO

MEMORANDO N° 1560 - 2005 - OGA/IPD

suscritos por ambas
s con el monto de este

Ubigeo	FI	Vigencia	Monto
Lima	12-02-04	20-02-04	2,887.40
	20-04-04	20-04-04	3,263.19
	14-03-04	06-04	2,892.11
	04	04	2,892.11
			2,892.11
			1,975.72
			2,711.88
			2,743.57
			150.20

A : Sr. Ricardo Roque Miranda
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Asunto : Bonificación Personal 25 y 30 años

Ref. : Informe N° 037-UP/IPD-2005

Fecha : Lima, 15 de Noviembre del 2005

INSTITUTO PERUANO DEL
 Oficina de Presupuesto y Financ.

16 NOV. 2005

RECIBI

Firma: *[Signature]*

Me dirijo a usted con la finalidad de remitir a vuestro Despacho, a efectos de que se sirva informar si la atención de las solicitudes presentadas por los servidores comprendidos en el Informe de la referencia, para que se les otorgue 2 (Dos) medios ingresos mensuales totales y 3 (Tres) medios ingresos mensuales totales en el caso de 25 y 30 años respectivamente, se encuentra acorde con la legislación presupuestal, requerimiento que se le hace en atención a que la Asignación solicitada difiere en composición y monto del establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en caso de ser procedente se nos informe si existe disponibilidad presupuestal para el pago de dicha Bonificación.

Atentamente,

Adj. Informe y Antecedentes

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

[Signature]

CPA MARGOT EL GUERA SOTO
 Jefa (a) de la Oficina General de Administración

Presidencia

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PRESIDENCIA 1378
15 NOV 2005
RECIBIDO
Hora: 9:20 Firma: [Firma]

RECIBIDO
15 NOV 2005
12:33

A. FERNANDO CALLAUX ZAZALI
Secretario General
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME N° 037-UP-IPD-2005

Sra. Margot Elguera Soto
Jefe de Oficina General de Administración

Asunto : **Otorgamiento de la Bonificación Personal y Asignación por 25 y 30 años de servicios**

Fecha : **Lima, 14 de Noviembre de 2005**

Me dirijo a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

Antecedentes:

- En el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 establece la bonificación personal del 5% por cada quinquenio.
- El Artículo 54 del **Decreto Legislativo N° 276** establece la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a 2 y 3 **Remuneraciones Mensuales Totales** (RMT , está constituida por la remuneración total permanente y los conceptos remunerativos adicionales otorgados por ley expresa) respectivamente por única vez y en cada caso.
- En el artículo 9° del **Decreto Supremo 051-PCM** establece las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciben los Directivos, Funcionarios y Servidores otorgado en base al sueldo, remuneración o ingreso total serán calculados en función a la **Remuneración Total Permanente** (RTP es la percepción regular en su monto, permanente en el tiempo y se otorga con carácter general para todos los funcionarios, directivos y servidores de la Administración Pública; y está constituida por la remuneración principal, Bonificación personal, bonificación familiar, remuneración transitoria para homologación y la bonificación por refrigerio y movilidad).
- El pliego petitorio del 2003 fue presentado con fecha 14 de noviembre de 2003 y culminó con el Acta Final de fecha 30 de Setiembre 2004. Con fecha 01 de abril de 2004 se ha suscrito con la Organización Sindical el Acta de Acuerdo que forma parte de la negociación colectiva.



Base Legal:

- Acta de acuerdo 01/04/2004.
- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico Decreto Legislativo N° 276.
- Decreto Supremo N° 051-91PCM.
- Ley de Presupuesto N° 28427

Análisis:

- Los trabajadores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, han presentado solicitud para el otorgamiento de la Bonificación personal y asignación por haber cumplido 25 y 30 años de servicios desde el año 2000 a la fecha.
- El Decreto Supremo 051-PCM establece el pago de la asignación en función a la remuneración total permanente, esta norma; se antepone a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 de mayor rango.
- La Organización Sindical en su pliego petitorio ha considerado en el punto 20° otorgar una asignación equivalente a 2 medios ingresos mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y 3 medios ingresos mensuales totales al cumplir 30 años, otorgándose por única vez en cada caso.
- En el Acta de Acuerdos se establece que para el beneficios debe tomarse como base el ingreso mensual total conformado por todo lo que percibe el trabajador es decir la remuneración mensual total más los Incentivos laborales.

1) HAY UN GRUPO DE TRABAJADORES QUE CON ESTE PLASTEAMIENTO QUEDARIAN EN EL "LIMBO" Y SON LOS QUE CUMPLIERON EL PLAZO ENTRE EL AÑO 2000 AL 2003 ANTES DE NOV 2003 A FIN DE SER EQUITATIVOS Y SOLIDARIOS TRABAJAMOS EN LUGAR DE PAGAR EL TOTAL PARA AQUELLOS DES...

- Por lo expuesto se concluye que los convenios o pactos colectivos suscritos por ambas partes, tienen fuerza de Ley, a continuación se detalla los servidores con el monto de este beneficio:

a. 25 años de servicio a partir del 14/11/2003:

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	Niv.	Ubigeo	F/ Vigencia	Monto
1	Ñañez Antialon Teofila Ysabel	Téc. Contab. II	F-1	Lima	12-02-04	2,887.40
2	Calonge Leon Roberto	Dir Sist Adm I	F-3	Lima	20-02-04	3,263.19
3	Gallegos Urdanivia Bersabeth	Tec Adm II	SPC	Lima	20-04-04	2,892.11
4	Uribe Sandiga Carmela	Tec. Enferm. II	SPD	Lima	14-03-04	2,892.11
5	Rodriguez Meneses Alejandro	Esp. Insp II	SPE	Lima	15-06-04	2,892.11
6	Felipa Orellana Luisa Alida	Secretaria II	SPC	Lima	01-11-04	2,892.11
7	Zavala Castañeda Federico	Administrador	SPB	Lambayeque	22-05-04	1,975.72
8	Hidalgo Palomino Jacinta	Secretaria III	SPC	Lima	01-02-05	2,711.88
9	Mogollón Chapilliquén Rosa María	Téc. Contab. II	SPC	Lima	01-02-05	2,743.57
GASTO DE PERSONAL POR LA ASIGNACION						25,150.20

b. 30 años de servicio a partir del 14/11/2003

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	Niv.	Ubigeo	F/ Vigenc.	Monto
1	Cacho Romero, Jaime	Tecn. Contab II	F-2	Lima	01-03-04	4,389.08
2	Buckler Luján, Fanny	Jefe Adm IV	F-3	Lima	01-04-04	4,894.79
3	Figueroa Ríos Ezequiel	Aux Sist Adm II	F-2	Ancash	25-05-04	3,189.08
4	Castro Lozada Mario Alfonso	Director II	F-4	Lima	16-07-04	5,059.28
5	Bernedo Vera Pastor Efraín	Esp. Adm II	F-2	Lima	01-08-04	4,363.94
6	Maguiña Henostroza Jorge R	Tec Red I	SPC	Ica	22-09-04	2,864.16
7	Aragón Díaz Elena Ruth	Tecn Secretarial II	F-2	Lima	05-10-04	4,363.94
8	Padilla Vasquez Flora	Tecn. Planific II	SPC	Lima	01-11-04	4,067.82
9	Leon Rosillo Zoyla Cristina	Secretaria II	SPC	Tumbes	15-05-05	2,977.55
GASTO DE PERSONAL POR LA ASIGNACION						36,169.64

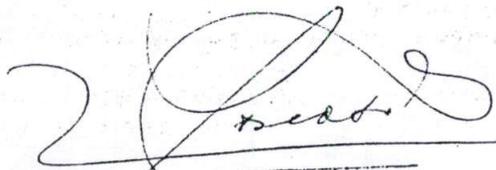
Conclusión y Recomendación:

En consecuencia, esta Unidad de Personal, respetuosa por los acuerdos firmados entre la Organización Sindical y los Representantes de la Institución ha procedido a elaborar el proyecto de Resolución para el otorgamiento de la Bonificación por 25 y 30 años a los servidores comprendidos en el Decreto Legislativo Nº 276 que han cumplido dicho tiempo de servicios desde el 14 de Noviembre de 2003.

Teniendo en cuenta que esta bonificación se da por única vez queda pendiente su otorgamiento para los servidores que han cumplido 25 y 30 años de servicios desde el año 2000 al 13 de noviembre de 2003.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente,



FELIPE A. MANCOSO AREVALO
Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte

c.c.: SG
OPP
OAJ

7669
25 SET. 2006

RECIBIDO

Hora 11:21 Firma *[Firma]*

INFORME N° 037-UP-IPD-2006

A : **Jefe de la Oficina General de Administración
Sra. Margot Elguera Soto**

Asunto : **Asignación por 25 y 30 años de servicios**

Ref. : a.- Acta de acuerdo 01/04/2004
b.- Acta de Acuerdo Final del convenio colectivo

Fecha : Lima, 21 de Setiembre de 2006

Me dirijo a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES Y ANÁLISIS

- Según el Acta de Acuerdo de fecha 01/04/2004 celebrados entre los representantes de los trabajadores del IPD y la Alta Dirección acordaron otorgar a los Trabajadores una asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios.
- La bonificación es equivalente a dos medios ingresos mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres medios ingresos mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, otorgándose por única vez en cada caso.
- Con Resolución N° 024-2006-P-IPD de fecha 31 de enero de 2006 se reconoce a los funcionarios y servidores que han cumplido 25 y 30 años de servicios comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, asimismo se otorga el 25% y 30% de la bonificación personal comprendidos entre los años 2000 hasta 2005.
- Con fecha 06 de Marzo de 2006 se suscribe el Acta de Acuerdo Final del Convenio Colectivo entre los representantes de los trabajadores del IPD y la Alta Dirección, en la que se ratifica los convenios anteriores en cuanto al otorgamiento de este beneficio.
- Para tal efecto, el cálculo del gasto de personal que hayan cumplido 25 y 30 años de servicios, asciende a S/.47,927.52, gasto que deberá prever la Oficina de Presupuesto y Planificación.
- En atención a las solicitudes de los servidores Ysabel Ñañez Antialón y Wilde Astocondor en la cual solicitan el pago diferencial de la asignación se ha procedido al calculo correspondiente por estar comprendidos entre los años 2000 al 2005 el mismo que se detallan:

[Firma]
FELIPE A. MOSCOSO AREVALO
Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	Niv.	Ubigeo	F/ Vigencia	Monto
----	---------------------	-------	------	--------	-------------	-------

A.- PERSONAL CON 25 AÑOS DE SERVICIOS

1	Astocondor Huayanay Wilde	Jefe Adm I	SPB	Lima	01-07-00	1,486.26
2	Ñañez Antialon Teofila Ysabel	Téc. Contab. II	F-3	Lima	12-02-04	375.76
GASTO DE PERSONAL POR LA ASIGNACION						1,862.02

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	Niv.	Ubigeo	F/ Vigencia	Monto
----	---------------------	-------	------	--------	-------------	-------

B.- PERSONAL CON 30 AÑOS DE SERVICIOS

1	Tay Lazo Carlos Sebastian	Med. Nivel 3	VII	Lima	01/02/2006	6,854.94
2	Hurtado de Mendoza Chau M	Director I	F-3	Lambayeque	04/04/2006	3,746.01
3	Marin Diaz Manuel Delfin	Administrador	SPB	Lima	04/07/2005	4,081.01
4	Boza Olaechea Luis Alberto	Tec. Red I	SPC	Ica	18/05/2006	3,272.82
5	Chillitupa Castillo Alejandro	Tec. Red I	F-2	Cusco	01/06/2006	3,594.08
6	Valenzuela Escalante Zenobia	Dibujante III	SPC	Lima	26/04/2006	4,053.29
7	Huari Rosas Luis Elias	Tec. Contab. II	SPC	Lima	20/06/2005	4,043.87
8	Quintana Galarza Oscar Adrian	Jefe Admin. II	F-2	Junin	01/02/2005	3,594.08
9	Callirgos Figueroa Yodi Adriana	Tesorero I	F-1	Lima	01/06/2005	4,411.05
10	Chong Trinidad Gloria Esther	Jefe Admin. I	F-1	Lima	22/09/2005	4,328.34
11	Torralba Custodio Inés Nicerata	Asist. Social II	SPA	Lima	01/04/2005	4,085.61
GASTO DE PERSONAL POR LA ASIGNACION						46,065.10
TOTAL GRAL DE GASTO POR LA ASIG. DE 25 Y 30 AÑOS						47,927.12

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En consecuencia, la Unidad de Personal estima procedente felicitar a los funcionarios y trabajadores que han cumplido 25 y 30 años de servicios en el presente año y otorgarles la bonificación antes mencionada.

Asimismo deberá tener en consideración lo siguiente:

1. Autorizar el otorgamiento y la previsión del gasto de personal por 25 y 30 años de servicios que asciende a la suma de S/.47,927.12.
2. Felicitar a los funcionarios y trabajadores que han cumplido 25 y 30 años de servicios al Estado
3. Otorgar el pago diferencial a los servidores Ysabel Ñañez y Wilde Astocondor.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente,



FELIPE A. MOSCOSO AREVALO
 Jefe de Personal
 Instituto Peruano del Deporte



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 1313 -2015- IPD-OAJ

A : **RUBEN CANELO MESIAS**
 Jefe de la Unidad de Personal

Asunto : **Proyecto de Resolución**

Ref. : Informe N° 890-2015-IPD/OGA/UP

Fecha : Lima, 27 de noviembre de 2015



Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se viene tramitando la solicitud efectuada por el señor Manuel Delfín Marín Díaz, quien viene solicitando el reconocimiento de la bonificación por cuarenta (40) años de servicios.

En tal sentido se ha verificado que en el sexto considerando del proyecto de resolución, se ha señalado que con Resolución N° 024-2006-P/IPD de fecha 31 de enero de 2006 se reconoció los veinticinco (25) años de servicios a favor del trabajador, habiéndose cumplido el quinquenio el 04 de julio de 2000. Luego, manifiesta que mediante Resolución N° 125-2007-P/IPD de fecha 16 de marzo de 2007 se procedió a reconocer los treinta (30) años de servicios cumplidos el 04 de julio de 2005. Cabe indicar que ambas resoluciones forman parte de los antecedentes del presente expediente.

Bajo ese orden de ideas, y conforme se puede apreciar en el proyecto de resolución se ha consignado como fecha de quinquenio para el reconocimiento de los cuarenta (40) años de servicios del trabajador, el 01 de julio de 2015, generando una diferencia con el cálculo efectuado en los anteriores quinquenios, por lo cual se devuelven los actuados para que realice la revisión del caso y su consecuente rectificación.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

[Handwritten Signature]

Abgd. OMAR COVENAS FLORES
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/OCF/era





INFORME N° 890-2015-IPD/OGA/UP

A : **Abog. OMAR COVEÑAS FLORES**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

DE : **Lic. RUBEN CANELO MESIAS**
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Resolución de Bonificación por 40 años de servicios.

REF. : Informe Escalonario N° 025-2015-AEB-UP/IPD
Informe N° 206-ARyL-2015-IPD/OGA/UP / Reg. 013678

FECHA : Lima, 26 de Noviembre del 2015.

I. FINALIDAD:

Mediante el presente y con relación a los documentos de la referencia, para la elaboración de la Resolución de Presidencia de Bonificación por cuarenta (40) años de servicios del señor Manuel Delfín Marín Díaz, cumpla con remitir a su Despacho, adjuntando el modelo de resolución en formato físico y virtual, a fin de proceder de acuerdo a sus atribuciones.

II. ANTECEDENTES:

- Informe Escalonario N° 025-2015-AEB-UP/IPD de fecha 18 de agosto de 2015.
- Informe N° 206-ARyL-2015-IPD/OGA/UP de fecha 07 de octubre de 2015.

III. ANÁLISIS:

- Que mediante documento con registro de trámite N° 013678 del Instituto Peruano del Deporte, el servidor Manuel Delfín Marín Díaz, que actualmente labora en la piscina 12 de Octubre del IPD, solicita el Reconocimiento de Bonificación por cuarenta (40) años de servicios.
- Que del Informe Escalonario N° 025-2015-AEB-UP/IPD de fecha 18 de agosto de 2015, emitido por la encargada de Escalafón, se concluye que dicho servidor cuenta con 40 años de servicios habiéndolos cumplido el 01 de julio de 2015. Si bien es cierto, en el presente caso el servidor no evidencia resolución de nombramiento, cabe señalar que mediante Oficio N° 1754-75-PR/16.11 de fecha 26 de agosto de 1975 se transcribe la Resolución N° 1097-75-PM-DA-1 del 15 de agosto de 1975, aprobándose en primer lugar la contratación de locación de servicios del mismo en la División de Abastecimientos y Servicios Auxiliares a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 1975.

Asimismo también se debe tomar en cuenta el primer considerando de la Resolución N° 153-DEN-87 de 10 de noviembre de 1987, en el que se precisa que dicho servidor se presentó al Concurso Público N° 001-IPD-87 de esta institución con expresa autorización del Instituto Nacional de Estadística donde tenía la condición laboral de personal nombrado habiendo obtenido el primer lugar en el concurso del IPD, por lo que se le reasignó y ascendió al cargo de Administrador, nivel remunerativo SPB, lo cual se confirma con la Resolución N° 370-AD-90 de 31 de mayo de 1990.

- Con Resolución N° 024-2006-P/IPD de fecha 31 de enero de 2006, se resolvió reconocer al señor Manuel Delfín Marín Díaz, los 25 años de servicios prestados al Estado, advirtiéndose que en el anexo de la referida resolución el cuadro del tiempo de servicios que precisa que la fecha de vigencia de los veinticinco años es el 04 de julio de 2000.





- Mediante Resolución N° 125-2007-P/IPD de fecha 16 de marzo de 2007, se resolvió reconocer al señor Manuel Delfín Marín Díaz, los 30 años de servicios prestados al Estado, advirtiéndose que en el anexo de la referida resolución el cuadro del tiempo de servicios que precisa que la fecha de vigencia de los treinta años es el 04 de julio de 2005.
- Al respecto se debe precisar que no se le ha reconocido los 35 años de servicios por cuanto dicho beneficio fue acordado a partir del 2011, tal como lo establece el punto séptimo del Acta Final de Acuerdos de la Comisión Paritaria aprobado mediante Resolución N° 055-2013-P/IPD de 13 de febrero de 2013, y el referido servidor los cumplió en el 2010.
- Que del Informe N° 206-ARyL-2015-IPD/OGA/UP de fecha 07 de octubre de 2015 emitido por el encargado de Remuneraciones comunica a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración el cálculo correspondiente a la bonificación por 40 años de servicios al servidor Manuel Delfín Marín Díaz.

IV. CONCLUSION Y/O RECOMENDACIÓN:

Con relación a lo expuesto en el análisis del presente informe, es procedente otorgarle el Reconocimiento de la Bonificación por 40 años de servicios, a favor del servidor Manuel Delfín Marín Díaz, cuyo régimen ésta regulado por Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Por lo que cumpla con remitir a su Despacho la propuesta de Resolución en formato físico adjunto al presente, así como proyecto en virtual para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


.....
Lic. RUBÉN CANELO MESIAS
Jefe de la Unidad de Personal



INFORME N° 206-ARyL-2015-IPD/OGA/UP

A : Lic. RUBEN CANELO MESIAS
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Bonificación por 40 años de servicios.

REFERENCIA : a) Informe Escalafonario N° 002-2015-AEB-UP/IPD
b) Informe Escalafonario N° 025-2015-AEB-UP/IPD
c) Informe Escalafonario N° 026-2015-AEB-UP/IPD

FECHA : Lima, 07 de Octubre del 2015

I. FINALIDAD:

Mediante el presente, Informo que en atención al expediente de la referencia, se ha procedido a elaborar el cálculo correspondiente a la Bonificación por 40 y 35 años de servicios de los siguientes colaboradores:

Sr. MORALES PAZOS, JUAN FRANCISCO
Sr. MARIN DIAZ, MANUEL DELFIN
Sr. POMACONDOR SANCHEZ, JOSE FIDEL

II. ANTECEDENTES:

Cabe mencionar, que según Acta de Acuerdo del 2011, celebrados entre los representantes de los trabajadores del IPD y la Alta Dirección acordaron otorgar a los trabajadores, una Bonificación de 2 (dos) ingresos mensuales totales al cumplir 35 años de servicios al Estado y de una bonificación de 3 (tres) ingresos mensuales totales al cumplir 40 años de servicios al Estado. Las referidas bonificaciones se abonarán a través del CAFAE IPD.

III. ANÁLISIS:

Por lo expuesto, el Área de Remuneraciones y Liquidaciones en atención a los expedientes presentados, ha procedido a elaborar el cálculo correspondiente a la Bonificación por 40 y 35 años de servicios:

PERSONAL CON 40 AÑOS DE SERVICIOS

N°	Nombres	Fecha Ing	Año	T/Serv.	Depend.	Tipo	Remuner.	CAFAE	PACTO	Total	Total General
1	MORALES PAZOS, JUAN FRANCISCO	18/08/2015	2015	40	LIMA	OBRE.	618.79	1.300.00	2.150.00	4.068.79	12.206.37
2	MARIN DIAZ, MANUEL DELFIN	01/07/2015	2015	40	LIMA	EMPL.	826.66	1.350.00	2.150.00	4.326.66	12.979.98
Total 40 años							1,445.45	2,650.00	4,300.00	8,395.45	25,186.35

PERSONAL CON 35 AÑOS DE SERVICIOS

N°	Nombres	Fecha Ing	Año	T/Serv.	Depend.	Tipo	Remuner.	CAFAE	PACTO	Total	Total General
1	POMACONDOR SANCHEZ, JOSE FIDEL	07/08/2015	1975	35	LIMA	EMPL.	857.04	830.00	2.090.00	3.777.04	7,554.08
Total 35 años							857.04	830.00	2,090.00	3,777.04	7,554.08



INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



STEVE HUERTAS GARRO
Encargado del Area de
Remuneraciones y Liquidaciones



INFORME N° 025-2015 -AEB-UP/IPD

A : Lic. RUBEN CANELO MESIAS
 Jefe (e) de la Unidad de Personal

ASUNTO : Bonificación por 40 años de servicios

REF : Expediente N° 013678

FECHA : Lima, 17 de agosto 2015



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto que se indica para informarle lo siguiente:

I.- Antecedentes:

Con expediente N° 013678 de carta S/N de fecha 16 de junio del 2015, el servidor **Manuel Delfin Marín Díaz**, quien presta servicios en la Piscina 12 de Octubre del IPD, solicitó la Bonificación por 40 años de servicios, en nuestra institución al aprobarse la Res. N° 055-2013-P/IPD de fecha 13 de Febrero 2013, en mérito al Acta Final de Acuerdos de la Comisión Paritaria relacionada con el Pliego Petitorio presentado por el Sindicato Único de Trabajadores para el periodo 2011.

II.- Comentarios

- Con Oficio N° 1754-75-PR/16.11 se Transcribe la Resolución Ministerial N° 1097-75PM.DA-1 de fecha 15 de agosto de 1975, aprobando la contratación de Locación de Servicios de la Oficina Nacional de Estadística y Censos a partir del 01 de Julio al 31 de diciembre de 1975, al señor Manuel Delfin Marín Díaz, en la División de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
- En el considerando de la Resolución N° 153-DEN-87 de fecha 10 de noviembre de 1987, el señor Manuel Delfin Marín Díaz, se presentó al Concurso Publico N° 001-IPD-87 de esta Institución con expresa autorización del Instituto Nacional de Estadística, habiendo obteniendo el primer lugar en el Concurso de Merito para cubrir la plaza vacante de Administrador del Club del Pueblo de Canto Grande de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Peruano del Deporte. Asimismo, en la mencionada resolución se resuelve reasignar y ascender a partir del 01 de noviembre de 1987 a el señor Manuel Delfin Marín Díaz.
- De la Transcripción de la Resolución N° 370-AD-90 de fecha 31 de mayo de 1990 se modifica el Cuadro de Asignación de Personal-CAP y el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, por lo que al servidor Manuel Delfin Marín Díaz, se le otorga el cargo de **Administrador**, con el nivel remunerativo SPB.
- A través de la Resolución N° 024-2006-P/IPD de fecha 31 de enero de 2006, se resuelve reconocer al servidor Manuel Delfin Marín Díaz, los 25 años de servicios, en donde se advierte en el anexo de la referida resolución el cuadro del tiempo de servicios del mencionado servidor siendo su fecha de vigencia 04/07/2000.
- Con Resolución N° 125-2007-P/IPD de fecha 16 de marzo de 2007, se resuelve reconocer al servidor Manuel Delfin Marín Díaz, los 30 años de servicios, en donde se advierte en el anexo de la referida resolución el cuadro del tiempo de servicios del mencionado servidor siendo su fecha de vigencia 04/07/2005.
- Del acuerdo a otorgar a los trabajadores del IPD, aprobado mediante la Resolución N° 055-2013-P/IPD de fecha 13 de febrero del 2013 en **Acta Final de Acuerdos de la Comisión Paritaria** relacionada con el Pliego Petitorio del año 2011, en el punto Sétimo señala " se acordó otorgar a los trabajadores del IPD, nombrados permanentes y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 una **bonificación de dos (2) ingresos mensuales totales al cumplir 35 años de servicios al Estado y de una bonificación de tres (3) ingresos mensuales totales al cumplir 40 años de servicios al Estado, las referidas bonificaciones se abonaran a través del CAFAE-IPD**" contándose a partir del año 2011.
- Cabe señalar, que el referido servidor no se le ha reconocido los 35 años de servicios por no cumplir con los requisitos del beneficio señalado en el párrafo anterior.
- Al respecto, el servidor Manuel Delfin Marín Díaz, es personal reasignado a nuestra institución y cuenta con un tiempo de servicios según detalle :

<u>Fecha de Ingreso INEI-IPD</u>	<u>Cuenta con Tiempo de Servicios</u>
01/07/1975 al 31/12/2014	39 años, 6 meses
Periodo - 2015	
Enero al 31.Julio.2015	7 meses
Total	39 años, 13 meses - 40 años, 1 mes y 18 días

III.- Conclusión

De lo informado se concluye que el servidor reasignado a nuestra institución **Manuel Delfin Marín Díaz**, quien realiza labores en la Piscina 12 de octubre del IPD, cuenta con el cargo de Administrador, con nivel S.P.B, asimismo se le ha reconocido 25 y 30 años de servicios prestados al Estado y actualmente cuenta con un Tiempo de Servicios de 40 años, habiendo cumplido el 01 de julio del 2015. Es todo cuanto informo, para las acciones correspondientes.

Lic. Agm. REINA ISABEL CUADRO VELIZ
 Área de Escalafón y Beneficios
 INSTITUTO PERUNO DEL DEPORTE

UNIDAD DE PERSONAL

A: *Morillo*

PARA:

- CONOCIMIENTO Y FINES
- CONTROL Y REGISTRO
- ELABORAR INFORME
- PROYECTAR RESOLUCIÓN
- PROYECTAR RESPUESTA
- ACCIONES CORRESPONDIENTES
- ARCHIVO

FECHA: Lima...



UNIDAD GENERAL DE PERSONAL
UNIDAD
IPD

[Handwritten signature]

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
CALLE DE LA UNIÓN 1000
LIMA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

26 AGO. 1975

72

Lima,

OFICIO N°1754-75-PR/16.11

Señor : MANUEL DELFIN MARIN DIAZ LEGAJO PERSONAL

Asunto : Aprobar contrato de servicios que se indica.

Ref. : R.M.N°1097-75-PM-DA-1, de fecha 15 de Agosto de 1975.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., transmiendo la Resolución de la referencia, cuyo tenor es el siguiente:

"Lima, 15 de Agosto de 1975.-Visto los Oficios Nos.491, 495 y 496-02.03 ONHC-DP-75, del Crl.EP.Director Nacional de la Oficina Nacional de Estadística y Censos, sobre contratación de personal.-CONSIDERANDO:-que es necesario contar con los servicios de personal para que labore en el Plan Censal Nacional de la Oficina Nacional de Estadística y Censos;- que de conformidad con los dispositivos legales vigentes se realizó el correspondiente Concurso de Méritos;-que han sido suscritos los respectivos contratos de locación de servicios;-En armonía a lo dispuesto en los Arts.17° y 21° del D.L.21058;y.-Estando a lo acordado;-SE RESUELVE APROBAR los contratos de locación de servicios, que constan de cinco (05) cláusulas cada uno, celebrados entre el Estado Peruano (Plan Censal Nacional de la Oficina Nacional de Estadística y Censos) y los siguientes trabajadores, para desempeñar los cargos, con las remuneraciones y vigencia que se indica:

PROYECTO 02:II CENSOS NACIONALES

PERIODO: Del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 1975

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>REMUNERACION UNICA MENSUAL</u>
---------------	--------------	-----------------------------------

División de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

MARIN DIAZ, Manuel Delfín	Conserje	4,000.00
---------------------------	----------	----------

2° El egreso que origine la presente Resolución se aplicará a la Partida Genérica 03.00 Servicios, Específica 03.22 Estudios de Investigación del Desarrollo (Administración) (01.07 Remuneraciones Especiales Servicio Eventual) del Presupuesto Analítico de Gastos del Programa 0011 Plan Censal Nacional de la Oficina Nacional de Estadística y Censos, Pliego - 01.Sector 01.Presidencia de la República, del Presupuesto Bialnal 1975-1976.-REGISTRESE Y COMUNIQUESE (FDO) GENERAL DE DIVISION EP.-FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.-PRIMER MINISTRO".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento Dios guarde a Ud.



TERESA GARCIA
Directora de Personal
Dirección General de Administración



RESOLUCION No. 0153-DEN-87

Lima, 10 de noviembre de 1987

Visto el Informe Final de la Comisión de Concursos del Instituto Peruano del Deporte;

CONSIDERANDO :

Que, don Manuel Delfín Marín Díaz con expresa autorización del Instituto Nacional de Estadística, entidad donde labora desempeñando el cargo de Especialista I Servidor Profesional F, se presenta al Concurso Público N° 001-IPD-87 de este Instituto;

Que, según el Informe Final de La Comisión de Concursos el referido servidor ha obtenido el primer lugar en el Cuadro de Méritos del Concurso Público N° 001-IPD-87 para cubrir la Plaza vacante de Administrador SPE del Club del Pueblo de Centro Grande-Unidad de Mantenimiento-Oficina de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Acción de Asignación está dentro del Proceso Técnico de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 318, Serie Iniciativa Jefatural N° 0783-AD-83, Decreto Supremo N° 001-PH/ISAP, inciso a) del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 018-35-PUR, Ley de Presupuesto para 1987 promulgado por Decreto Legislativo N° 398; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR Y ASCENDER a partir del 01 de Noviembre de 1987, a don Manuel Delfín Marín Díaz del cargo de Especialista I-SPE del Instituto Nacional de Estadística, al cargo de Administrador SPE del Club del Pueblo de Centro Grande-Unidad de Mantenimiento-Oficina de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 2°.- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 01.01 y 01.02 de la Actividad 001.01 del Programa 101 del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para 1987.

Regístrese y Comuníquese.

POR EL DIRECTOR EJECUTIVO

ALEXANDRO LINARES ESPINOZA
GERENTE GENERAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UP/VAN
ISA/IBI.

12.11.87
in expediente

1.- RESOLUCIÓN N° 370-AD-90.- Fecha : 31 Mayo 1990.

“Resolución N° 370-AD-90.--- Lima, 31 de Mayo de 1990.---- CONSIDERANDO : Que, el Art. 14 del Decreto Legislativo N° 328 establece la Estructura Orgánica institucional del Instituto Peruano del Deporte, y mediante Resolución N° 664-AD-85, se desagrega hasta el tercer nivel organizacional;-- Que, mediante Resolución N° 665-AD-85 se establece la Planta Orgánica institucional plasmado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);-- Que, se hace necesario ampliar dicha Planta Orgánica institucional en lo que se refiere a los cargos críticos y de mayor responsabilidad para optimizar el servicio deportivo; -- Que, es necesario incorporar al personal en los respectivos cargos ocupacionales de acuerdo a los niveles remunerativos asignados en armonía á lo dispuesto por el D.S. Nro. 107-PCM-97 y D.L Nro. 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa” y su reglamento;-- Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y lo opinado por la Dirección Ejecutiva Nacional;-- En uso de las atribuciones conferidas en la Ley General del Deporte;-- SE RESUELVE :-- ARTICULO 1ro.- MODIFICAR a partir del 1ro. de Enero de 1990, el CUADRO para Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal, en lo que se refiere a los cargos Directivos del Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo al Cuadro que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.-- ARTICULO 2do.- ENCARGAR a la Unidad de Racionalización de la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, la incorporación del personal Directivo, Profesional, Técnico Auxiliar en los cargos ocupacionales y niveles remunerativos asignados.-- Regístrese y comuníquese.-- (Fdo.) Gerardo Maruy Takayama, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.-----”

2.- En la Planilla que forma parte del Informe N° 020-03.00/90 de 28 Mayo 1990 de la Oficina de Presupuesto y Planificación (documento sustentatorio de la Resolución N° 370-AD-90 de 31.05.1990), dice :

-Empleados Lima-

Apellidos y Nombres :

Cargo:

Nivel:

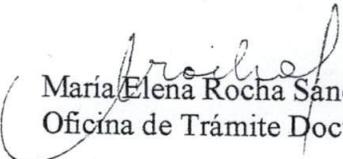
-MARIN DIAZ MANUEL

ADMINISTRADOR

SPB

3.- Es así como consta en la documentación que obra en el Archivo Central del IPD y que se transcribe a pedido de la Unidad de Personal del IPD (Carta N° 013-UP-IPD-2005 de 03.02.2005)-----

Lima, 07 de Febrero de 2005.-


Maria Elena Rocha Sanchez
Oficina de Trámite Documentario y Archivo



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RECIBIDO
15 FEB. 2006
Instituto Peruano del Deporte
UNIDAD DE PERSONAL
de 2006

Resolución N° 024-2006-IPD

Lima, 31 de Enero de 2006

Vistos: el Informe N° 038-UP/IPD-2005, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y el Memorando N° 033-2006-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, sobre el pago de Asignación por 25 y 30 años de Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, señala que: "La bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios";

Que, el artículo 54° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, señala que: Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la "Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios";

Que, con fecha 01 de abril de 2004, el Instituto Peruano del Deporte suscribió con la Organización Sindical, el Acta de Acuerdo de Negociación Colectiva, acordando entre otros puntos el otorgamiento de una Asignación equivalente a dos medios ingresos mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres medios ingresos mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, concediéndose por única vez en cada caso;

Que, siendo necesario estimular a los funcionarios y servidores del Instituto Peruano del Deporte que han cumplido veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios ininterrumpidos al servicio del Estado y en cumplimiento de la Negociación Colectiva se ha efectuado el cálculo del gasto de la asignación para el pago de dicho concepto ascendiendo a la suma de S/. 142,714.73 (Ciento cuarenta y dos mil setecientos catorce con 73/100 Nuevos Soles);

Que, estando a lo informado por la Unidad de Personal y a la disponibilidad presupuestal determinado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, resulta procedente otorgar la asignación antes mencionada;

De conformidad, con la Constitución Política del Estado artículo 28° inciso 2, segundo párrafo; el Decreto Legislativo N° 276 artículos 51° y 54° inciso a); Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2006; y,

En uso de las facultades conferidas por Ley N° 28036, contando con los vistos de las Oficinas General de Administración, Presupuesto y Planificación, Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

Handwritten mark



Handwritten mark





Resolución N° 024-2006-P/IPD

Lima, 31 de Enero de 2006

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Reconocer con eficacia anticipada los servicios prestados al Estado a los funcionarios y servidores que han cumplido 25 y 30 años de servicios, que se mencionan en anexo adjunto, con el correspondiente otorgamiento de las bonificaciones personales y beneficios a que tienen derecho.

Artículo 2°. Otorgar, el 25 % y 30% de bonificación personal a los funcionarios y servidores mencionados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 3°. Autorizar el pago de las asignaciones correspondientes por única vez a los funcionarios y servidores de la Institución que hayan cumplido 25 y 30 años de servicios prestados, de acuerdo al detalle que en anexo se adjunta a la presente, cuyo total asciende a la suma de S/. 142,714.73 Nuevos Soles (Ciento cuarenta y dos mil setecientos catorce con 73/100 Nuevos Soles).

Artículo 4°. Felicitar a los funcionarios y servidores que han cumplido 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, mencionados en el anexo adjunto a la presente Resolución.

Artículo 5°. El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica del Gasto del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 2006.

Artículo 6°. Transcribir copia de la presente resolución a cada uno de los interesados y a las Oficinas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

IVAN CESAR DIBOS MIER
PRESIDENTE
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



Resolución N° 024-2006-P/IPD

Lima, 31 de Enero de 2006

ASIGNACION POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS

a.- Personal con 25 años de servicios

N°	Apellidos y Nombres	Cargos	Niv.	Ubigeo	FVigencia	Monto
1	Quintana Galarza Oscar	Jefe Adm II	F/2	Junin	01-02-00	1,056,50
2	Torralba Custodio Ynés Nicerata	Asist Social II	SPA	Lima	01-04-00	1,573,74
3	Callirgos Figueroa Yodi	Tesorero I	F-1	Lima	01-06-00	1,690,70
4	Huari Rosas Luis Elias	Tec Contab II	SPC	Lima	20-06-00	1,545,91
5	Arias Messa Luis Francisco	Esp. Red III	SPB	Arequipa	30-06-00	945,35
6	Marin Diaz Manuel Delfin	Administrador	SPB	Lima	04-07-00	1,570,67
7	Chong Trinidad Gloria E.	Jefe Adm I	F-1	Lima	22-09-00	1,635,56
8	Jeri Tello Marcial Valerio	Tec. Red. I	SPC	Ayacucho	01-01-01	936,72
9	Aucaruri Vera Zosimo Cesar	Tesorero I	F-2	Lima	22-02-00	1,971,20
10	Andrade Llanque Luis	Trab. Serv. II	STA	Arequipa	01-04-01	858,78
11	Valenzuela Escalante Zenobia	Dibujante III	SPC	Lima	26-04-01	1,852,19
12	Hurtado de Mendoza Manglio	Director I	F-3	Lambayeque	04-04-01	1,060,34
13	Wong Conca David	Direc.Sist.Adm.I	F-3	Lima	01-05-01	2,287,40
14	Sanchez Fierro Maximo Alberto	Trab. Serv. II	SPD	Junin	14-05-01	923,45
15	Boza Olaechea Luis Alberto	Tec. Red. I	SPC	Ica	18-05-01	941,88
16	Chillitupa Castillo Alejandro	Tec. Red. I	F-2	Cuzco	01-06-01	1,056,05
17	Yáñez Aguirre Vilma Regina	Direc.Sist.Adm.I	F-3	Lima	21-02-02	2,713,19
18	Asato Hichiya Olga	Técnico I	SPE	Lima	01-04-02	2,431,66
19	Cardenas Belevan Gaby Emilia	Técnico I	SPE	Lima	01-04-02	2,430,20
20	Carrillo Ruiz Ana Cecilia	Técnico I	SPE	Lima	01-04-02	2,433,49
21	Fuentes Quijandria Luisa Estela	Técnico I	SPE	Lima	01-04-02	2,430,19
22	Ostolaza Ostolaza Maria Soledad	Técnico I	SPE	Lima	01-04-02	2,430,20
23	Velarde Alvarez Parodi Norma S	Técnico I	SPE	Lima	01-04-02	2,439,11
24	Cordova de Caceres Delia	Técnico I	SPE	Lima	01-04-02	2,436,49
25	Baldeon Tovar Teresa Rosalia	Aux Sist Adm II	SPC	Lima	01-07-02	1,577,36
26	Chumo Gutierrez Alicia	Oficinista II	SPC	Lima	05-07-02	2,161,88
27	Cordero Bonilla Felicita Irma	Tecnico I	SPE	Lima	15-06-03	2,430,20
28	Nañez Antialon Teofila Ysabel	Tec. Contab. II	F-1	Lima	12-02-04	2,887,40
29	Calonge Leon Roberto	Dir Sist Adm I	F-3	Lima	20-02-04	3,346,41
30	Gallegos Urdanivia Bersabeth	Tec Adm II	SPC	Lima	21-04-04	2,704,98
31	Uribe Sandiga Carmela	Tec. Enferm. II	SPD	Lima	18-03-04	2,703,02
32	Rodriguez Meneses Alejandro	Esp. Insp II	SPE	Lima	15-06-04	2,722,10
33	Felipa Orellana Luisa Alida	Secretaria II	SPC	Lima	01-11-04	2,695,91
34	Zavala Castañeda Federico	Administrador	SPB	Lambayeque	22-05-04	1,975,72
35	Hidalgo Palomino Jacinta	Secretaria III	SPC	Lima	01-02-05	2,711,88
36	Mogollon Chapilliquen Rosa Mariza	Tec. Contab. II	SPC	Lima	01-02-05	2,743,57
Sub Total de Gasto por 25 años de servicios						72,311,40

b.- Personal con 30 años de servicios

N°	Apellidos y Nombres	Cargos	Niv.	Ubigeo	FVigencia	Monto
1	Arce Carhuacosma, Concepcion	Tecn. RED I	SPC	Junin	05-06-00	1,378,28
2	Laura Quispe Rafael	Tecn Adm III	F-3	Arequipa	01-08-00	1,555,71
3	Pino Guzmán, Pedro Orestes	Director I	F-3	Lima	12-08-00	2,830,74
4	Peñaherrera del Castillo, Lilac	Jefe Adm IV	F-3	Lima	16-03-01	2,825,09
5	Gonzáles de Acuña, Delia Maria	Esp. Pers. I	F-1	Lima	19-09-01	2,463,17
6	León Farfan, Javier Valentin	Dir Proa Sect I	F-3	Lima	02-11-01	4,137,27
7	Criado Terrones, Jorge Luis	Tecn. RED I	SPC	Lima	07-07-03	4,043,87
8	Chigualla Vergaray Graciela	Secretaria II	SPC	La Libertad	20-07-03	2,942,90
9	Ramirez Toledo Ana Maria	Tecn I	SPE	Lima	01-09-03	4,029,78
10	Cacho Romero, Jaime	Tecn. Contab II	F-2	Lima	01-03-04	4,389,08
11	Buckler Luján, Fanny Martha	Jefe Adm IV	F-3	Lima	01-04-04	4,894,79
12	Figueroa Rios Ezequiel	Aux Sist Adm II	F-2	Ancash	25-05-04	3,264,08
13	Castro Lozada Mario Alfonso	Director II	F-4	Lima	16-07-04	5,059,28
14	Bernedo Vera Pastor Efraín	Esp. Adm II	F-2	Lima	01-08-04	4,363,94
15	Maguñña Henostroza Jorge Rubén	Tec Red I	SPC	Ica	22-09-04	2,939,16
16	Aragón Díaz Elena Ruth	Tecn Secretarial II	F-2	Lima	05-10-04	4,363,94
17	Padilla Vasquez Flora Gabriela	Tecn. Planific II	SPC	Lima	01-11-04	4,067,82
18	Leon Rosillo Zoyla Cristina	Secretaria II	SPC	Tumbes	15-05-05	2,977,55
19	Solorzano Diaz Victor Hugo	Aux Sist Adm II	SPC	La Libertad	02-11-05	2,982,14
20	Astocondor Huayanay Wilde	Jefe de Unidad	F3	Lima	14-11-05	4,894,74
Sub Total de Gasto por 30 años de servicios						70,403,33

Total General

142,714,73





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



16 MAR. 2007

Instituto Peruano del Deporte
IPDDAD DE PERSONAL

Resolución N° 125-2007-P/

Lima, 16 de Marzo de 2007

VISTO: El Informe N° 037-UP/IPD-2006, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, sobre el beneficio de los 25 y 30 años de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, señala que La bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, el artículo 54° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, indica que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios;

Que, con fecha 06 de marzo de 2006, el Instituto Peruano del Deporte suscribió con la organización Sindical, el Acta de Acuerdo Final del Convenio Colectivo, acordando entre otros puntos ratificar los convenios anteriores en cuanto al otorgamiento de este beneficio, otorgándose la Asignación equivalente a dos medios ingresos mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres medios ingresos mensuales al cumplir 30 años de servicios, concediéndose por única vez en cada caso;

Que, siendo necesario estimular a los funcionarios y servidores del Instituto Peruano del Deporte que han cumplido (25) y treinta (30) de servicios ininterrumpidos al servicios del Estado y en cumplimiento de la Negociación Colectiva se ha efectuado el cálculo del gasto de la asignación para el pago del dicho concepto ascendiendo a la suma de S/.47,927.12 (Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veinte y Siete con 12/100 Nuevos Soles);

Que, estando a lo informado por la Unidad de Personal y contando con la disponibilidad presupuestal correspondiente, otorgada mediante Memorando N° 116-2007-2007-OPP/IPD, emitida por la Oficina de Presupuesto y Planificación del IPD, resulta procedente otorgar la asignación antes mencionada;

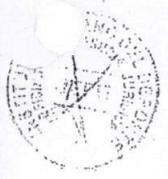
De conformidad, con la Constitución Política del Estado artículo 28 inciso 2, segundo párrafo; el Decreto Legislativo; N° 276 artículos 51° y 54 inciso a); Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2007; y.

En uso de las facultades conferidas por Ley N° 28036, contando con los vistos de las Oficinas General de Administración, Presupuesto y Planificación, Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE

Artículo 1°. Reconocer con eficacia anticipada los servicios prestados al Estado a los funcionarios y servidores que han cumplido 25 y 30 años de servicios, que se mencionan en el anexo el cual forma parte de la presente resolución, con el correspondiente otorgamiento de las bonificaciones personales y beneficios a que tienen derecho.

Artículo 2°. Otorgar el 30% de bonificación personal a los funcionarios y servidores mencionados en el anexo que forma parte de la Presente Resolución





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



Resolución N° 125-2007-P/IPD

Lima, 16 de Marzo de 2007

Artículo 3°. Autorizar el pago de las asignaciones correspondientes por única vez a los funcionarios y servidores de la Institución que hayan cumplido 30 años de servicios prestados y la parte diferencial de aquellos que hayan cumplido 25 años de servicios, de acuerdo al detalle que forma parte de la presente resolución, cuyo total asciende a la suma de S/.47,927.12 (Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veinte y Siete con 12/100 Nuevos Soles)



Artículo 4°. Felicitar a los funcionarios y servidores que han cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, mencionados en el anexo adjunto a la presente Resolución.

Artículo 5°. El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica del Gasto del pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 2007.

Artículo 6°. transcribir copia de la presente resolución a cada uno de los interesados y a las Oficinas pertinentes.

Regístrese, comuníquese,



ING. ARTURO WOODMAN POLLITT
PRESIDENTE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



BONIFICACION POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	Niv.	Ubigeo	F/ Vigencia	Total Remunr. Mensual	Total Bonificación
A.- PERSONAL CON 25 AÑOS DE SERVICIOS							
1	Astocondor Huayanay Wilde						
2	Ñañez Antialon Teofila Ysabel	Jefe Adm I	SPB	Lima	01-07-00	562.44	1,486.26
		Téc. Contab. II	F-3	Lima	12-02-04	913.16	375.76
GASTO DE PERSONAL POR LA ASIGNACION							1,862.02
B.- PERSONAL CON 30 AÑOS DE SERVICIOS							
1	Tay Lazo Carlos Sebastian	Med. Nivel 3	VII	Lima			
2	Hurtado de Mendoza Chau M	Director I	F-3	Lambayeque	01/02/2006	2,419.96	6,854.94
3	Marin Diaz Manuel Delfin	Administrador	SPB	Lima	04/04/2006	727.34	3,746.01
4	Boza Olaechea Luis Alberto	Tec. Red I	SPC	Ica	04/07/2005	570.67	4,081.01
5	Chillitupa Castillo Alejandro	Tec. Red I	F-2	Cusco	18/05/2006	611.88	3,272.82
6	Valenzuela Escalante Zenobia	Dibujante III	SPC	Lima	01/06/2006	726.05	3,594.08
7	Huari Rosas Luis Elias	Tec. Contab. II	SPC	Lima	26/04/2006	552.19	4,053.29
8	Quintana Galarza Oscar Adrian	Jefe Admin. II	F-2	Junin	20/06/2005	545.91	4,043.87
9	Callirgos Figueroa Yodi Adriana	Tesorero I	F-1	Lima	01/02/2005	726.05	3,594.08
10	Chong Trinidad Gloria Esther	Asist. Social II	F-1	Lima	01/06/2005	690.70	4,411.05
11	Torralba Custodio Inés Nicerata	Jefe Admin. I	SPA	Lima	22/09/2005	635.56	4,328.34
					01/04/2005	573.74	4,085.61
GASTO DE PERSONAL POR LA ASIGNACION							46,065.10
TOTAL GRAL DE GASTO POR LA ASIG. DE 25 Y 30 AÑOS							47,927.12



Despacho de la Presidencia

HOJA DE SEGUIMIENTO INTERNO

DERIVADO A:

SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN DE RECREACION	DIRECCIÓN DE AFILIADOS	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN	DIRECCION DE SERVICIOS BIOMEDICOS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	ASESORIA JURIDICA	PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	COORDINACION REGIONAL	COOPERACION TECNICA
INFRAESTRUCTURA	CONTROL INSTITUCIONAL	COMERCIALIZACION	FINANZAS	PERSONAL
TESORERIA	LOGISTICA	COMUNICACIONES	TRAMITE DOCUMENTARIO	ADMINISTRACION DE COMPLEJOS
PROTOCOLO	ESTADIO NACIONAL	SEGURIDAD DEPORTIVA	ASESOR	CONSEJO DIRECTIVO

ACCIONES:

INFORME	CONOCIMIENTO	CONOCIMIENTO Y ACCIONES	ATENDER	ARCHIVAR
COORDINAR	RESPONDER	EVALUAR	REVISAR	VISAR
PROYECTAR RESOLUCION	AUTORIZADO	OPINION	PREPARAR RESPUESTA	CONVERSAR

NOTA:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FECHA: 16.06.15

Presidente
Instituto Peruano del Deporte

Nº EXPEDIENTE 13678

RAZON SOCIAL MARIN DIAZ MANUEL DELFIN

REFERENCIA CARTA S/N Y S/F

ASUNTO SOLICITUD

DE BONIFICACION POR HABER CUMPLIDO 40 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
PRESIDENCIA
16 JUN 2015
RECIBIDO
Hora Firma

OBSERVACION

Nº FOLIOS 1

PASE A PRESIDENCIA

3435

Folio N° 01

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE PRESIDENCIA 16 JUN 2015 RECIBIDO

2015 JUN 16 AM 8 51

Sr.

Dr. SAUL BARRERA AYALA

Presidente del Instituto Peruano del Deporte

EXP N° TOTAL FOLIOS: 01 FIRMA: 013678

Presente.-

Asunto : Bonificación por 40 años de servicios laborales en el IPD

De mi mayor consideración:

Yo, MANUEL DELFIN MARIN DIAZ, trabajador del Instituto Peruano del Deporte, identificado con DNI N° 10636074, me dirijo ante Ud. Para comunicarle que habiendo cumplido 40 años de servicios al Estado solicito se sirva disponer se efectúe las gestiones respectivas para acogerme a la bonificación económica correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente

MANUEL DELFIN MARIN DIAZ DNI N° 10636074

UNIDAD DE PERSONAL PARA: Isabel [checkbox] CONOCIMIENTO Y FINES [checkbox] CONTROL Y REGISTRO [checkbox] ELABORAR INFORME [checkbox] PROYECTAR RESOLUCION [checkbox] PROYECTAR RESPUESTA [x] ACCIONES CORRESPONDIENTES [checkbox] ARCHIVO FECHA: 17 JUN 2015